

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 583/2021

Refª.: Planeamiento/FSJ - 4.2.4 5/2020

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior "Chinales - 2" (PERI CHI-2) del P.G.O.U. de Córdoba, promovido

por la Junta de Compensación del Sector, con el fin de redistribuir el número máximo de viviendas entre las seis fincas resultantes, sin superar el máximo de 720 viviendas en el sector.

Segundo. Notificar la presente resolución a Cordoland Development S.L. y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con traslado del informe del Servicio de Planeamiento, con indicación de los recursos que contra la misma puedan formular.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la Junta de Compensación del PERI CHI-2, así como al Servicio de Licencias de esta GMU; y publicar la misma en el BOP y en periódico de difusión local, para general conocimiento.

Córdoba a 18 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis C. Valdelomar Escribano.